



FORTALECIMIENTO

ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD Y ANTI-CORRUPCIÓN

FASE DE IMPLEMENTACIÓN



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA DE
INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN
FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Chihuahua, Chihuahua. Octubre 2024.

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
Gobernadora del Estado

ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE
Secretario de la Función Pública

LAURA GURZA JAIDAR
Subsecretaria de Buen Gobierno

JAVIER ARMANDO MEJÍA JACOBO
Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión
Pública

DANIEL GARDONI MUÑOZ
Jefe del Departamento de Cultura Institucional y Ética Pública

Diseño a cargo de:
TANIA RODRÍGUEZ ONTIVEROS

Contenido

1. Generalidades de la Estrategia	5
2. Delitos cometidos por personas servidoras públicas por hechos de corrupción y conexos - Código Penal del Estado de Chihuahua.....	5
3. Definiciones, Recolección Documental y Laboratorios de Decisión:	6
4. Elementos analizados en la estrategia:.....	8
5. Principales participantes:	8
6. Retos de implementación reportados en los laboratorios de la decisión:.....	9
7. Las 26 acciones,147 actividades y su efecto:.....	11
8. Lectura de las acciones:.....	14

1. Generalidades de la Estrategia

La corrupción consiste en actos u omisiones de servidores públicos o particulares que están tipificados en el Código Penal y por tanto sancionables.

2. Delitos cometidos por personas servidoras públicas por hechos de corrupción y conexos - Código Penal del Estado de Chihuahua

OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Art. 245 Y 245 BIS	EJERCICIO ILEGAL DEL SERVICIO PÚBLICO Artículos 253 Y 254	ABUSO DE AUTORIDAD. Art. 257, 258 Y 259	USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES Art. 261, 262, 262 BIS	INTIMIDACIÓN Artículo 263
TRÁFICO DE INFLUENCIAS Art. 265, 266, 267 Y 268	COHECHO Art. 269	PECULADO Art. 270	CONCUSIÓN Art. 271	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Art. 272 Y 273
PROMOCIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Art. 274 , 275, Y 275 BIS	DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Artículo 273 Bis. ... además de los expresamente estipulados con tal carácter en este Código, los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio Ilegal del Servicio Público.• Abuso de Autoridad, previsto en los artículos 257, 258 y 259.• Uso Ilegal de Atribuciones y Facultades.• Intimidación, cuando se relacione con hechos de corrupción contenidos en este Código.• Tráfico de Influencias.• Cohecho.• Peculado.• Concusión.• Enriquecimiento Ilícito.			

Fuente: Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

En esta Estrategia se buscaron comprender y diferenciar estos actos en su especificidad. Además, se examinaron de cerca las acciones y políticas ya implementadas por diversas Dependencias, Entidades. Poderes y Organismos Autónomos en su lucha contra la corrupción, destacando la creación de sistemas anticorrupción locales, la promulgación de leyes específicas y la activa participación de la ciudadanía en la supervisión de la integridad gubernamental.

Derivado de los trabajos efectuados **-incluidos 6 laboratorios de decisión-** se establecen para instrumentar de manera sistemática y con claros objetivos en el tiempo, **26 Acciones Estratégicas**, mediante la realización de **147 actividades recomendadas y sus planes de ruta**.

Lo anterior, considerando de manera concreta los retos para su implementación y la importancia de la comunicación como elemento transversal en esta estrategia anticorrupción, tanto a nivel interno como externo.

Finalmente, es relevante reiterar que derivado de los trabajos de diseño, surgieron las estrategias en espacios de co-creación colectiva con la participación de personas servidoras públicas de diversos niveles jerárquicos, áreas de Dependencias y Entidades quienes, a través del diálogo y la colaboración, construyeron propuestas de solución a los retos que enfrenta el Estado de Chihuahua relacionados con la corrupción.

3. Definiciones, Recolección Documental y Laboratorios de Decisión:

Los laboratorios de decisión representan un enfoque innovador para abordar problemáticas complejas como la corrupción, ya que facilitan la participación activa y colaborativa de diversos actores en la búsqueda de soluciones efectivas.

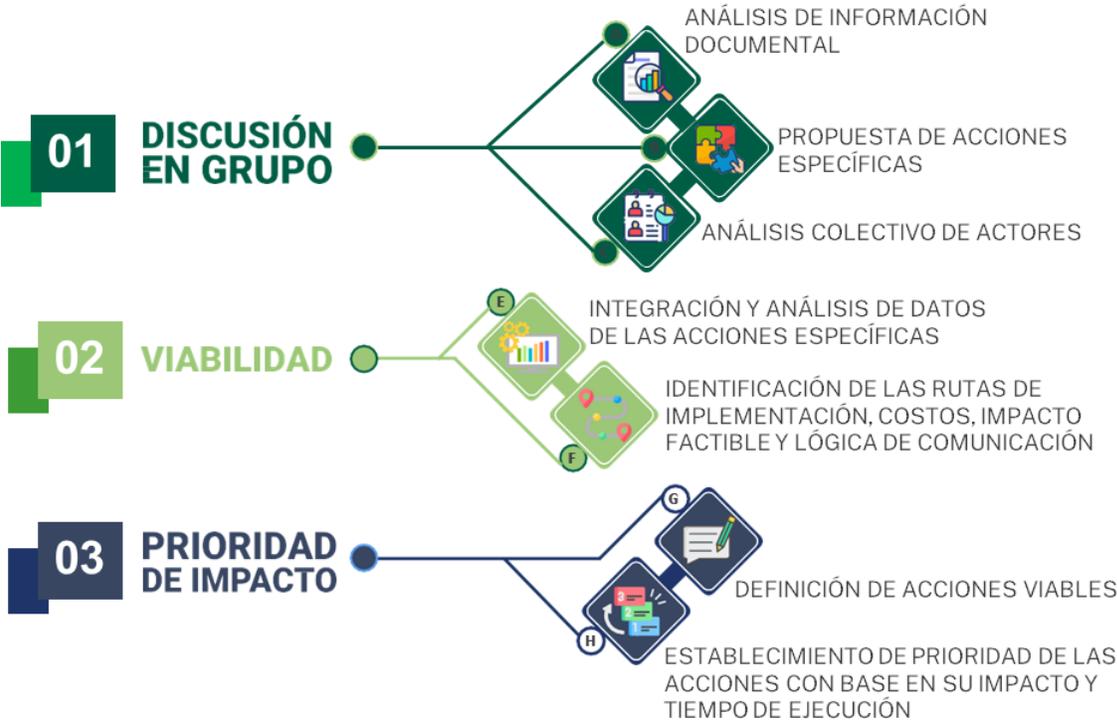
En el contexto específico del Gobierno del Estado de Chihuahua, estos laboratorios significaron una herramienta esencial para identificar, analizar y proponer medidas concretas destinadas a enfrentar la corrupción en sus múltiples formas y manifestaciones.

El fenómeno de la corrupción ha permeado diferentes esferas de la sociedad y ha representado un desafío constante para las instituciones gubernamentales. La magnitud de este problema ha llevado a que la agenda pública y gubernamental priorice su atención y lo aborde de manera integral, reconociendo la necesidad urgente de encontrar soluciones efectivas y sostenibles para combatirla.

Metodológicamente los laboratorios de decisión ofrecen un espacio propicio para el intercambio de ideas, el análisis crítico y la generación de propuestas concretas. En el caso del Gobierno del Estado de Chihuahua, se llevaron a cabo un total de seis laboratorios de decisión, dos en modalidad virtual y cuatro de forma presencial. Se contó con la participación de una miríada de personas del servicio público provenientes de diversas dependencias y entidades gubernamentales, que ofrecieron variados puntos de vista con base en sus experiencias particulares trabajando como servidoras y servidores públicos. Estos encuentros se dividieron en dos

partes distintas pero complementarias, en las cuales se abordaron tanto las prácticas de riesgos de corrupción más comunes como las acciones implementadas por el gobierno y las potenciales innovaciones que podrían ser adoptadas para tratar de contrarrestar este fenómeno.

Dentro del proceso del fortalecimiento de la Estrategia de Integridad y Anticorrupción del Gobierno del Estado de Chihuahua, los laboratorios de decisión fueron los instrumentos idóneos para generar un análisis diagnóstico de las acciones anticorrupción realizadas por esta Administración Pública, así como una alternativa para proponer acciones innovadoras que emanen de las y los propios servidores públicos del Estado de Chihuahua, puesto que, a partir de su conocimiento de los retos que enfrentan en el día a día, creemos que son capaces de atender de forma más cercana y razonable los problemas relacionados con la corrupción. Asimismo, esto promueve soluciones apegadas al contexto, lo que fomenta establecer acciones considerando las capacidades, recursos, pero también limitaciones y obstáculos que podrían enfrentar durante la implementación de las acciones.



4. Elementos analizados en la estrategia:

Dependencias y Entidades: Se analizaron de manera estructurada 30 dependencias involucradas en los laboratorios de decisión.

Actos de corrupción: Se analizaron los principales tipos de corrupción y después fueron insumo de discusión en los laboratorios de decisión.

Capacidades básicas: Se hizo una revisión de organigramas, reglamentos internos, estatutos organizacionales, manuales de organización y procedimientos, así como el avance que se tiene en las declaraciones patrimoniales.

Capacidades sustantivas (críticas): Se analizaron las capacidades para disponer de un sistema de investigación y de control interno, mecanismos de transparencia y protección de datos personales como mejora regulatoria, así como prevención de conflictos de interés y posibles actos de corrupción.

5. Principales participantes:

- 
- **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**
 - **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**
 - **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**
 - **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**
 - **SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**
 - **SECRETARÍA DE TURISMO**
 - **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**
 - **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**
 - **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**
 - **SECRETARÍA DE SALUD**
 - **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**
 - **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
 - **SECRETARÍA DE HACIENDA**
 - **SECRETARÍA DE CULTURA**
 - **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
 - **COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO**
 - **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA SALUD MENTAL**
 - **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**
 - **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
 - **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD**
 - **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**
 - **DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**
 - **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
 - **COORDINACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL**
 - **COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS**
 - **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (DIF)**
 - **COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA**
 - **JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**
 - **CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO**
 - **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

6. Retos de implementación reportados en los laboratorios de la decisión:

En el siguiente gráfico puede constatarse cuál es la frecuencia promedio de cada uno de los retos de implementación en las acciones de anticorrupción, de manera que puede comprobarse cuáles son las que las y los participantes de los laboratorios consideran como las que deben enfrentar más frecuentemente. El reto más frecuente fue la disponibilidad de recursos financieros con 20%, el segundo son los perfiles de funcionarios y personal con 19% y el tercero es estructura de gobierno con 18%. En contraste, los retos menos frecuentes son los retos normativos con 14% y los de comunicación y tecnológicos con 15%.



Como resultado, las acciones estratégicas anticorrupción y de integridad a innovar y aquellas a las que se puede fortalecer y que ahora ya se encuentran en ejecución, son:

POR SU GRADO DE DESARROLLO / IMPLEMENTACIÓN	POR SU GRADO DE APLICACIÓN	POR SU ESPACIO DE APLICACIÓN
<p>INNOVADORA:</p> <p>Iniciativa que introduce nuevas ideas, métodos, procesos o productos para tratar las prácticas de corrupción, derivadas del análisis documental y los laboratorios de decisión.</p> <p>FORTALECIMIENTO DE ACCIONES YA EN EJECUCIÓN:</p> <p>Acciones que ya se implementan en el Estado de Chihuahua y que pueden hacerse más sólidas a través de fortalecerlas.</p>	<p>TRANSVERSAL:</p> <p>Acción de aplicación general para todos los organismos públicos del GECH.</p> <p>ESPECÍFICA:</p> <p>Acción que por su relevancia y por su efecto en la reducción de posibles prácticas de corrupción se implementa en dependencias específicas.</p>	<p>EN VENTANILLA O ATENCIÓN DIRECTA:</p> <p>Destinadas a optimizar y hacer más eficientes los procedimientos y servicios que se realizan en las ventanillas que atienden a la ciudadanía: trámites más ágiles, accesibles y transparentes. También, mejoran la calidad y eficiencia en la entrega de bienes o servicios públicos ofrecidos a las y los ciudadanos durante su interacción directa con las y los funcionarios públicos: medios de interacción directa, como lugares de entrega de bienes o servicios, kioscos, centros de llamadas, correos electrónicos, y en algunos casos, la atención en línea.</p> <p>PROCESOS INTERNOS:</p> <p>mejoran los procesos de las dependencias para una entrega eficiente de bienes o servicios públicos: reglas, mejora regulatoria, entre otros.</p>

7. Las 26 acciones, 147 actividades y su efecto:

Con la presentación de las acciones fortalecidas y que ya están siendo ejecutadas, es posible indagar los principales efectos esperados que están dirigidos por cada acción, en función de la necesidad particular que buscan atender:

- a) Disminuir los riesgos de las prácticas de corrupción.
- b) Contar con acciones en el ámbito preventivo.
- c) Contar con elementos que funjan como blindaje de la Administración Pública del Estado.

Cada acción estratégica posee un grado de acción y nivel de aplicación, por lo que sus efectos inmediatos son diferenciados. Asimismo, cada efecto esperado es en realidad una aproximación interconectada, ya que cada uno de los efectos esperados orientados para las acciones estratégicas son líneas de acción interrelacionadas: cada acción busca atender los tres efectos mencionados, pero por su grado y aplicación los articula de manera diferenciada.

A continuación, presentamos la tabla de acciones y sus efectos esperados.

AE01	Sentar las bases de un gobierno profesional
AE02	Establecer mecanismos para proteger a los denunciantes de actos de soborno o de extorsión
AE03	Ofrecer formación ética y profesional a los agentes de policía, enfocándose en la importancia de la integridad, el respeto a los derechos civiles y la prohibición de prácticas extorsivas
AE04	Redefinir el rol de los comités de ética para supervisar que las nuevas contrataciones del personal y la promoción de funcionarios estén basadas en méritos y no en relaciones familiares
AE05	Otorgar capacitación especializada a los OIC en técnicas de investigación anticorrupción, análisis financiero, forense y otros ámbitos relevantes sobre integridad y anticorrupción
AE06	Implementar un proceso de fiscalización estatal con enfoque anticorrupción integral, que permita coordinación y congruencia en sus diferentes etapas: denuncia, investigación, sustanciación y sanción

AE07	Fomentar la cooperación internacional que promueva el intercambio de información y mejores prácticas para la prevención de la corrupción
AE08	Integrar un grupo de inteligencia anticorrupción para supervisar las acciones gubernamentales y a los servidores públicos con contacto ciudadano o de nivel de calle: seguimiento a trámites y servicios a nivel de ventanilla, otorgamiento de licencias de operación y permisos especiales
AE09	Diseñar un esquema para la operación de Comités de Supervisión y Vigilancia Ciudadana (CSVV) en el que la ciudadanía participe en la prevención de la corrupción
AE10	Asegurar que las declaraciones patrimoniales y de intereses (financieras y de relaciones) de los funcionarios públicos se usen para la toma de decisiones de integridad y anticorrupción
AE11	Transparentar las decisiones en el proceso general de adquisiciones y de contratación de obras públicas
AE12	Crear y consolidar una escuela de buen gobierno estatal para fortalecer la formación profesionalizante de los servidores públicos
AE13	Formar a servidores públicos en temas que amplíen el conocimiento sobre la noción de corrupción, prácticas, riesgos y sanciones
AE14	Construir alianzas para la educación cívica ciudadana y la conformación de una campaña sobre NO corrupción en el mediano plazo que acerquen a todos los ciudadanos y comunidades a la comprensión del fenómeno de corrupción, incluidas las poblaciones y comunidades indígenas del estado
AE15	Sistematizar la información de los actos de corrupción, en diferentes grados y niveles, para mejorar la toma de decisiones
AE16	Instaurar un grupo estratégico gubernamental que dé continuidad a la implementación y seguimiento de la estrategia anticorrupción

AE17	Emprender una actualización de la normativa interna en los organismos públicos del estado de Chihuahua: Manuales, códigos o reglamentos internos; estructuras funcionales y operativas, a fin de prevenir riesgos y posibles prácticas de corrupción
AE18	Integrar un gobierno digital estandarizado con el uso de aplicaciones y tecnología que mejoren los sistemas estatales de seguimiento relacionados con trámites de gobierno y entrega de servicios
AE19	Fortalecer la coordinación, estructura, operación y funciones de acompañamiento de los OIC
AE20	Fortalecer la coordinación, estructura, operación y funciones de acompañamiento de los Comités de ética
AE21	Consolidar las medidas de transparencia proactiva de acuerdo con la legislación en la materia aplicable
AE22	Garantizar la efectividad de los “períodos de enfriamiento” o “de espera” para los funcionarios públicos que manejan recursos presupuestales y financieros y que se trasladen del sector público al privado, o viceversa, evitando así influencias indebidas y posibles conflictos de intereses
AE23	Fortalecer la comunicación sobre las reglas que prohíben o restringen la aceptación de regalos y favores en la administración pública
AE24	Robustecer la plataforma digital “CECOCI” para que la ciudadanía presente propuestas y opiniones sobre temas relacionados con integridad y anticorrupción
AE25	Transformar los mecanismos de participación y observación ciudadana para el seguimiento programático-presupuestal y la entrega de bienes y servicios públicos a cargo del gobierno del Estado de Chihuahua
AE26	Mantener actualizados los programas anuales de obras y de adquisiciones de los organismos públicos

8. Lectura de las acciones:

Las acciones se impactan en dos sentidos, el primero de ellos es recomendar la acción estratégica y señalar, por su grado de implementación actual, en qué medida son acciones transformadoras y también cuáles de ellas fortalecen acciones que actualmente ya están siendo implementadas y que tienen un grado de avance y reconocimiento importante en el Estado. Estas acciones pueden ser transversales, es decir que apliquen o se implementen en todos los organismos públicos, pero también pueden ser específicas y para su implementación se haya seleccionado a un grupo de organismos públicos, incluso sólo a la Secretaría de la Función Pública, como entes implementadores.

Por su grado de aplicación también señalamos en qué medida son acciones dirigidas a cambiar, crear o fortalecer procesos internos, la atención directa con la ciudadanía o los procesos de ventanilla. Para cada acción estratégica proponemos un listado de recomendaciones particulares, dirigidas a la implementación, por un lado; y, acciones puntuales para poner en marcha una estrategia de comunicación para cada una de ellas, por otro lado.

Finalmente, hay un conjunto de indicadores para cada acción propuesta que permitirán conocer el efecto, pero también permitirán el monitoreo y evaluación de la estrategia general de integridad y anticorrupción en el Estado de Chihuahua. En las recomendaciones de indicadores hay también notas sobre los grados en que se agrupan o desglosan los indicadores y en la medida en que estos sean puestos en práctica, podrían mejorarse o afinarse su medición para obtener insumos para una mejor comunicación a la ciudadanía de los resultados que se obtienen en esta medida.

Las siguientes imágenes resume la clasificación de las acciones que estamos fortaleciendo y sirve para identificar tres dimensiones de implementación, según su grado de desarrollo actual, según su grado de aplicación y también su espacio de aplicación.

AE20

Fortalecer la coordinación, estructura, operación y funciones de acompañamiento de los Comités de Ética.

5 Actividades

Efecto: La participación coordinada de los comités de ética desarrolla tareas de prevención y mejora de gestión ante actos de corrupción y favorece las tareas preventivas.

Indicador estratégico: Porcentaje de acuerdos implementados que fueron tomados en las reuniones de coordinación de los Comités de Ética.

Recomendaciones para su implementación: Procurar reuniones de trabajo entre los Comités de Ética con periodicidad para compartir objetivos comunes y retos en las dependencias que pueden vincularse en su observación.

Eje: Coordinación y cooperación.

Dependencia responsable: Secretaría de la Función Pública.

Participantes: Comité de Ética.

Prioridad: Alta.

Plazo: 12 meses

Política Estatal Anticorrupción: Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética en todos los entes públicos del Estado, promoviendo su especialización para el desarrollo adecuado de sus funciones.

Áreas que operan la acción dentro de la Dependencia o Entidad:

Líder de la línea de acción:
Subsecretaría de Buen Gobierno

Método de Cálculo:

(Número de acuerdos implementados que fueron tomados en las reuniones de coordinación de los Comités de Ética / Total de acuerdos tomados en las reuniones de coordinación de los Comités de Ética) * 100

Número de recomendación	Efecto	Descripción de la Recomendación	PEA	#PEA	Estrategia PEA	Área responsable	Fórmula (NIRCE/TATRCCE)/100	Objetivos: Número de acuerdos implementados que fueron tomados en las reuniones de coordinación de los Comités de Ética.	Resultados: Total de acuerdos tomados en las reuniones de coordinación de los Comités de Ética.	Porcentaje de avance	Descripción y relevancia de las evidencias	Número de Dependencias	Número de Entidades
1	La participación coordinada de los comités de ética desarrolla tareas de prevención y mejora de gestión ante actos de corrupción y favorece las tareas preventivas.	Procurar reuniones de trabajo entre los Comités de Ética con periodicidad para compartir objetivos comunes y retos en las dependencias que pueden vincularse en su observación.	Promover la creación y funcionamiento de comités de ética en todos los entes públicos del Estado, promoviendo su especialización para el desarrollo adecuado de sus funciones.	E2P6A1		Subsecretaría de Buen Gobierno	Metas	60	6	10%		2	3
							Enero	5	6				
							Febrero						
							Marzo						
							Abril						
							Mayo						
				Junio									
				Julio									
				Agosto									
				Septiembre									
				Octubre									
				Noviembre									
				Diciembre									
								5					

Recomendación de comunicación social:

Dar a conocer la labor de los Comités de Ética al interior de las dependencias mediante la difusión de sus logros en boletines informativos y la inclusión del personal de los comités en eventos especiales para resaltar su contribución al mantenimiento de un ambiente de integridad y transparencia en el gobierno. Incluyendo programas de reconocimiento o incentivos.